



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la siguiente resolución que se transcribe a continuación el día 17 de julio de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 90 de 26 de julio de 2024:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2016, Y SE OFERTAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A DICHOS ASPIRANTES.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de cuatro plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 58 de 13 de mayo de 2019 y, un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado núm. 148 de 21 de junio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días naturales, que transcurrió entre los días 22 de junio a 11 de julio de 2019, ambos inclusive.

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/17	



II.- Que, con fecha 2 de mayo de 2024, el órgano convocante, solicita al Tribunal Calificador que eleve propuesta, ampliándola con SIETE nuevos/as aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, por orden decreciente de puntuación, para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Económica.

III.- Que, realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria y, previo requerimiento del órgano convocante de ampliación del número de plazas convocadas, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 6 de junio de 2024, propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación decreciente, que queda como sigue:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***7106**	AVILA DIAZ, CARINA	7,7806
2	***8108**	HERRERA DOMINGUEZ, MARIA SONIA	7,2678
3	***9769**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA	6,8622
4	***9079**	VEGA SANTANA, NATALIA	6,2839
5	***6163**	VILLAMERIEL BELLO, ALBERTO	6,1702
6	***5413**	GARCIA LOPEZ, CLEMENCIA DEL CARMEN	5,9100
7	***6946**	RODRIGUEZ RUIZ, FRANCIS CARIDAD	5,0867
8	***6311**	LORENZO GRILLO, CARMEN CELIA	4,9845
9	***9355**	DIAZ ALMEIDA, JAVIER	4,5605
10	***3395**	PEREZ GARCÍA, FEDERICO	4,5027
11	***6442**	BAUTISTA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	4,4687

IV.- Que, con fecha 11 de junio de 2024, se solicita al Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos, los puestos de trabajo a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador.

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZU1AfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZU1AfFz1LA9zA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/17





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del citado TREBEP: "*Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.*"

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

SEGUNDA. - De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de cuatro plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, la Base Novena establece que:

"Una vez realizadas las valoraciones finales, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación una relación única con los/as aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/17	



materia de personal para su nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Base Décima.

No obstante, el órgano convocante, en un plazo no superior a un mes a contar desde la fecha de la propuesta inicial del Tribunal Calificador, requerirá a éste, para que formule nueva propuesta ampliando la relación de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición hasta un número igual al de plazas vacantes que se hayan producido con posterioridad a la fecha de la convocatoria, siempre que no exceda del 10% de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público que se esté ejecutando. [...]"

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que: "...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación." la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- Que la Base Décima de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario/a de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

"3.- Nombramientos: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria serán nombrados/as funcionarios/as en prácticas y superado el periodo de prácticas, funcionarios/as de carrera, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/17	



todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Una vez presentada la documentación acreditativa de los requisitos previstos en las bases que rigen la convocatoria, por resolución del órgano con competencias en materia de personal se efectuará los nombramientos como funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo. Esta resolución será publicada mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Corporación.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un período de prácticas, con una duración no superior a seis meses. Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando, en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/17	



Tenerife, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido. Por otra parte, quienes no superen el periodo de prácticas, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

El aspirante nombrado deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos después de su nombramiento.

4.- Asignación de puestos: La asignación de puestos a los/as funcionarios/as de nuevo ingreso se realizará una vez superado el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el orden obtenido en el proceso selectivo. En este sentido, quienes hayan superado el proceso selectivo por el turno de personas con discapacidad, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las puestos idénticos en cuanto a derechos, por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento, tipo de discapacidad u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditados. El órgano convocante decidirá dicha alteración cuando se encuentre debidamente justificada, y deberá limitarse a realizar la mínima modificación necesaria en el orden de prelación para posibilitar el acceso al puesto de la persona con discapacidad, de conformidad al Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

CUARTA.- Que con fecha 14 de junio de 2024, rectificada en fecha 15 de julio de 2024, se remite al Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, información de los puestos de trabajo a ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación. A

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/17	



continuación, se indican los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentran dotados presupuestariamente y que se entiende deben ser objeto de cobertura en el proceso selectivo, y cuyo detalle se describe en el ANEXO I de la presente Resolución.

QUINTA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a propuesta por el Tribunal Calificador, enunciada en los antecedentes de la presente Resolución y que se indica a continuación, para su nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA** de la Plantilla de Personal Funcionario, por orden de puntuación decreciente, a favor de:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***7106**	AVILA DIAZ, CARINA	7,7806
2	***8108**	HERRERA DOMINGUEZ, MARIA SONIA	7,2678

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/17	



Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
3	***9769**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA	6,8622
4	***9079**	VEGA SANTANA, NATALIA	6,2839
5	***6163**	VILLAMERIEL BELLO, ALBERTO	6,1702
6	***5413**	GARCIA LOPEZ, CLEMENCIA DEL CARMEN	5,9100
7	***6946**	RODRIGUEZ RUIZ, FRANCIS CARIDAD	5,0867
8	***6311**	LORENZO GRILLO, CARMEN CELIA	4,9845
9	***9355**	DÍAZ ALMEIDA, JAVIER	4,5605
10	***3395**	PEREZ GARCÍA, FEDERICO	4,5027
11	***6442**	BAUTISTA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	4,4687

SEGUNDO.- Ofertar a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo que figuran en el apartado resolutivo anterior, los puestos de trabajo descritos en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación:


1. La documentación exigida en la Base Décima de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como **Anexo II**.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/17	



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/17	



**ANEXO I:
Puestos que se ofertan**

Organismo Autónomo	Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc	CD	CE/CCT /CV	FP	A	GR	E/Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
	De la Presidencia y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	SA de Contabilidad				FC1767	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fa.018 fa.032.127 fa.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E					
	De la Presidencia y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	SA Control Financiero	Control Financiero			FC1584	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fa.018 fa.032.111 fa.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	029		001	E					
	De la Presidencia y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda/Tesorería	SA Gestión Financiera y Tesorería	Tesorería			FC1493	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fa.018 fa.032.111 fa.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	029		001	E					
	De la Presidencia y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	SA Control Financiero	Control Financiero			FC1583	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	fa.018 fa.032.111 fa.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	029		001	E					

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/17





Organismo Autónomo	Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/CCT /CV	FP	A	GR	E/Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
	De la Presidencia : Igualdad y Diversidad , Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda / Dirección de la Oficina de Contabilidad	SA Control Financiero	Control Financiero			FC1582	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	FA.018 FA.032.111 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F	029		001	E					
	Presidencia Administracion y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico	DI Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital	Apoyo a las Áreas				FC1552	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	FA.018 FA.032.126 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E					
	Movilidad	CD Carreteras	SA de Carreteras	Control Presupuesto y de Costes			FC1301	Técnico/a de Administración General	TAG/RE	FA.018 FA.032.089 FA.273	24	50	C	A4	A1	G/T	F			001	E					
	De la Presidencia : Igualdad y Diversidad , Hacienda y Proyectos Estratégicos	DI Hacienda / Intervención General		Control Interno del CIT y Sector Público Insular			FC1574	Técnico/a de Administración General	TAG/RE TAG/RJ	FA.018 FA.032.110 FA.273 FA.284	24	50	C	A4	A1	G/T	F	029		001	E/ J					
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	SC		SEF	U.F. Operaciones Corrientes y de Capital de Unidades Asistenciales		1	SFC0054	Técnico/a de Administración General (E)	Técnico/a de Administración General	FA.01.04 FA.01.05 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F			103	E					

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/17





Organismo Autónomo	Área	Consejería Delegada Dirección Insular Otros Organos Directivos	Servicio	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/CCT /CV	FP	A	GR	E/Sub /Gp	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	PG		UOID			1	SFC0094	Técnico/a de Administración General (E)	Técnico/a de Administración General	FA.01.01 FA.08 FA.019	24	50	C	A4	A1	G/T	F			103	E					
Patronato Insular de Música							PA5	Técnico/a de Administración General, Rama Económica		1.46 1.47			C		A1		F	010 011							016 020 025 026 027 028 034 035	1

Legenda:

Unidad Orgánica	Unidad Orgánica: Hará referencia a los grandes bloques competenciales o de organización en que se estructura el Servicio. Se incluirán también las unidades denominadas de Apoyo Administrativo, a las cuales estarán adscritos los puestos de trabajo que prestan apoyo a todas o gran parte de la unidad orgánica del Servicio.
Unidad Funcional	Unidad Funcional: Dentro de la unidad orgánica, hará referencia, en su caso, a las diversas funciones en que se concreta la ejecución de la competencia concreta asignada al Servicio.
Localiz. Geográfica	Localización Geográfica o punto de encuentro, implicando ésta que el/la ocupante del puesto se incorpora a la misma por sus propios medios (si aparece la columna en blanco, la localización geográfica se entiende en la Zona Metropolitana Santa Cruz de Tenerife - La Laguna).
Código	Código identificativo del puesto de trabajo de forma unívoca en el conjunto de la Corporación conforme a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la misma.
Plaza de Acceso	TAG/RE Técnico/a de Administración General, Rama Económica. TAG/RJ Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9za	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9za		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/17





Func. Esenc	<p>Funciones Esenciales:</p> <p>fA.018 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.</p> <p>fA.273 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.</p> <p>fA.032 Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, gestión, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del puesto de trabajo, en las materias competencia del Servicio/Oficina al que se encuentra adscrito el puesto, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con:</p> <p>111. Control Financiero.</p> <p>112. Tesorería y recaudación de la Corporación.</p> <p>126: Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, gestión, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la ejecución de los objetivos del puesto de trabajo, en las materias competencia del Servicio/Oficina de adscripción, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes en ejecución de dichas competencias.</p> <p>127: Elaboración de estados contables consolidados.</p> <p>089: El control, gestión, ejecución, modificaciones y seguimiento del presupuesto del Servicio.</p> <p>110. El ejercicio del control interno, en especial respecto de los Organismos Autónomos y Consorcios Adscritos.</p> <p>fA.284: Apoyo a otros puestos o unidades organizativas de la Intervención General.</p>
CD	Complemento de Destino
CE/CCT/CV	Complemento Específico / Complementos de Condiciones de Trabajo/ Complementos Variables
FP	Forma de Provisión C: Concurso de Méritos.
A	Adscripción A4: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. En caso de no ser posible su cobertura por resultar vacante tras la oferta del puesto para su provisión por personal del Cabildo Insular de Tenerife, se podrá proveer por personal Funcionario de Carrera de adscripción en otras Administraciones Públicas Canarias.
GR	Grupo o subgrupo profesional A1
E/Sub/Gp	Escala/Subescala/GP G/T: Administración General/Técnica
V	Vínculo F Funcionario.
TA	Titulación Académica 029 Las Correspondientes a Técnico/a de Administración General
FE	Formación Específica

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZU1AfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZU1AfFz1LA9zA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/17





Exp	Experiencia: La experiencia exigida como requisito para la asignación y desempeño de cada uno de los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo será la siguiente: 1. La cobertura de puestos de trabajo mediante procesos selectivos para funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo o mediante procedimientos de provisión requiere la experiencia en los puestos y en los términos que se especifican en cada uno de los correspondientes códigos que se relacionan a continuación, y, en todo caso, la que se establezca en las bases de las convocatorias. 001 1 año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas (según corresponda), en puestos de trabajo en Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.
R	Rama E Económica J Jurídica
J	Jornada
RE	Requisitos: requisitos necesarios para el desempeño y/o provisión de los puestos, y que por su naturaleza no pueden encuadrarse en el apartado de Formación Específica:
CF	Méritos Cursos de Formación y Perfeccionamiento: que versen sobre materias relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. Incluye aquellos conocimientos cuya posesión guarda relación con el contenido del puesto, pero no garantizan la adecuación para el desempeño de unas funciones específicas asignadas al mismo.
ME	Méritos Méritos Específicos: adecuados a las características de cada puesto. Son las condiciones que garantizan la adecuación para el desempeño de las funciones específicas asignadas a los puestos de trabajo.

RPT Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria

Área	Área de Servicios: PG .- Área de Presidencia y Gerencia SC .- Área de Servicios Centrales
Servicio	Servicio / Unidad: SEF .- Servicio Económico Financiero. UOID .- Unidad Orgánica Intervención Delegada.
Código	Código identificativo del puesto de trabajo de forma unívoca en el conjunto de la Corporación conforme a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la misma.

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZU1AfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZU1AfFz1LA9zA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/17





Plaza de Acceso	Técnico/a de Administración General (E)
Func. Esenc	<p>Funciones Esenciales:</p> <p>fa.01.- Con supervisión periódica del/de la superior jerárquico/a, gestión, estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la consecución de los objetivos del puesto de trabajo, en las materias competencia del Servicio al que se encuentra adscrito el puesto ,asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes, en especial de aquellas materias relacionadas con:</p> <p>01.- Intervención Delegada del Organismo Autónomo IASS, especialmente en los asuntos de las unidades asistenciales.</p> <p>04.- Contabilidad.</p> <p>05.- Control económico-presupuestario</p> <p>fa.08 Apoyo a otros puestos o unidades orgánicas del Servicio.</p> <p>fa. 019 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes</p>
CD	Complemento de Destino
CE/CCT/CV	Complemento Específico / Complementos de Condiciones de Trabajo/ Complementos Variables
FP	Forma de Provisión C (Concurso de Méritos)
A	<p>Adscripción</p> <p>A4 (Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).</p> <p>En caso de no ser posible su cobertura por resultar vacante tras la oferta del puesto para su provisión por personal del Cabildo Insular de Tenerife, se podrá proveer por personal Funcionario de Carrera de adscripción en otras Administraciones Públicas Canarias.</p>
GR	Grupo o subgrupo profesional A1
E/Sub/Gp	<p>Escala/Subescala/GP</p> <p>G/T: Administración General/Técnica</p>
V	<p>Vínculo</p> <p>F (Funcionario)</p>
TA	Titulación Académica
Exp	<p>Experiencia:</p> <p>103.- 1 año de experiencia en el desempeño de funciones administrativas o técnicas (según corresponda), en puestos de trabajo en Administraciones Públicas y relacionadas con el contenido de la plaza.</p>

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9za	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9za		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/17





J	Jornada
ME	Méritos Específicos: adecuados a las características de cada puesto. Son las condiciones que garantizan la adecuación para el desempeño de las funciones específicas asignadas a los puestos de trabajo:

RPT Patronato Insular de Música

Código	Código identificativo del puesto de trabajo de forma unívoca en el conjunto de la Corporación conforme a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la misma.
Plaza de Acceso	Técnico/a de Administración General, Rama Económica
Func. Esenc	Funciones Esenciales: 1.46 Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes. 1.47 Gestión, estudio, informe y propuesta económico-administrativa, asumiendo la integridad de la tramitación de expedientes en materia de: gestión financiera y tesorería, presupuestos de gastos e ingresos, contabilidad, planificación del gasto, endeudamiento, búsqueda de recursos y sistemas de autofinanciación estudios de viabilidad económica, control económico y presupuestario de los gastos de personal.
GR	Grupo o subgrupo profesional A1
TA	Titulación Académica 010 LICENCIADO EN ECONÓMICAS O EMPRESARIALES 011 LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
ME	Méritos Específicos: adecuados a las características de cada puesto. Son las condiciones que garantizan la adecuación para el desempeño de las funciones específicas asignadas a los puestos de trabajo: 016 Estatutos del Patronato Insular de Música. 020 Legislación/Normativa en materia de Contratación Administrativa. 025 Legislación/Normativa en materia Tributaria: Tasas y Precios Públicos. 026 Legislación/Normativa en materia de Patrimonio de las Administraciones Públicas y de Bienes de las Entidades Locales. 027 Legislación/Normativa en materia Presupuestaria y Presupuestos de las Entidades Locales. 028 Bases de ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife. Bases de ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música. 034 Plataforma de Contratación del Sector Público. 035 Aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrhh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/17





Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

ANEXO II SOLICITUD DE PUESTOS

D.

_____ con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera de **cuatro plazas de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, **SOLICITO** los puestos de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 2024.

Firma de la persona interesada.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	29/07/2024 10:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Uz_9WdZJGZULAfFz1LA9zA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/17	